

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 261/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No CTGAyA/DOT/047/2025, remitido por la Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Datos Abiertos del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 31 del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO DE DATOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; Artículo 3º fracción VIII, de la Ley General de Transparencia; Artículo 102 bis fracciones IV, V, VI, VII, X y XI y XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; Artículo 4º fracción XIII, Artículo 8º fracciones II, Artículo 127º al 133º y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de Transparencia del Municipio de Chihuahua; y de conformidad con lo establecido en el *Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chihuahua 2024-2027*.

CONVOCA

A todas las personas de la sociedad civil interesadas en formar parte del Consejo Consultivo de Datos Abiertos del Municipio de Chihuahua (CCDAMCH) que tengan interés de colaborar con el gobierno municipal en la correcta implementación y mejora continua a la política y portal de datos abiertos, y cuenten con conocimientos o experiencia en las materias de:

- Matemáticas, Estadística, Economía, Modelos de Negocios, Big Data, Ingeniería Computacional, Informática, Ciencia de Datos, Machine Learning, Inteligencia Artificial o disciplinas afines al análisis de datos.

Dicho consejo quedará conformado por cinco personas de la sociedad civil y cuatro funcionarios de la administración municipal, quienes son: La Persona que presida la Comisión de Transparencia del Ayuntamiento de Chihuahua, la Persona Titular del Área que tenga a su cargo la modernización administrativa y el desarrollo tecnológico en el Municipio, la Persona Responsable de la Administración del Sistema de Información Geográfica del Municipio, y la Persona Titular de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos.

A efecto de garantizar la continuidad de los trabajos, los integrantes según el tipo de consejería, durarán en su cargo:

TIPO DE CONSEJERÍA	DURACIÓN DE LA CONSEJERÍA
Tres consejerías A	3 años.
Dos consejerías B	2 años.

BASES

1. **Inscripción Personal:** La postulación al Consejo Consultivo de Datos Abiertos debe hacerse a título personal.
2. **Modalidades de inscripción y recepción de propuestas:** Las propuestas se podrán presentar de las siguientes maneras:
 - De manera digital: mediante formulario digital habilitado para tal efecto, en la siguiente liga: <https://forms.gle/WUKgxSBmLSG4QWEx8>
 - De manera física (presencial): presentándose en las oficinas de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, ubicadas en el "Edificio del Real", 2do piso, Calle Guadalupe Victoria #100, Colonia Centro, C.P 31000, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
3. **Requisitos:** Para cumplir los requisitos establecidos en el artículo 130 del Reglamento de Transparencia del Municipio de Chihuahua deberá presentarse la siguiente documentación:



- Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, Pasaporte Mexicano o Cartilla Militar)
 - Constancia de Antecedentes Penales en donde se muestre que el candidato no cuenta con los mismos.
 - Carta declaración bajo protesta de decir verdad en la que la persona postulante manifieste no ser servidor público en la administración pública federal, estatal o municipal.
 - Carta declaración bajo protesta de decir verdad en la que el postulante manifieste no ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del gabinete del Municipio de Chihuahua o Gobierno de la Entidad a la que pertenezca.
 - Carta declaración bajo protesta de decir verdad en la que el postulante manifieste no ostentar cargo de dirección de un partido político.
 - Carta declaración bajo protesta de decir verdad en la que el postulante manifieste no haber sido candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente, en la elección inmediata anterior.
 - Curriculum Vitae acompañado de documentos oficiales y/o portafolio de evidencias de actividades por medio de los cuales se evidencie la experiencia y/o conocimientos en las materias señaladas en los requisitos de la presente convocatoria.
4. **Vigencia:** A partir de la publicación en gaceta municipal y hasta por un plazo de 30 días hábiles.

FECHAS	ACTIVIDAD
3/11/2025	Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal
16/12/2025	Fecha límite de entrega de propuestas

5. **Resultados:** Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas y de la revisión del cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, la Comisión de Transparencia del Ayuntamiento, sesionará para aprobar su integración atendiendo al principio máximo de paridad de género y la someterá al Pleno del Ayuntamiento para que mediante mayoría simple de votos se elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanas para el Consejo Consultivo de Datos Abiertos, así como a sus respectivos suplentes quienes serán notificados vía correo electrónico.

Las personas designadas como consejeros y consejeras y sus respectivos suplentes tomarán protesta durante el mes de febrero del 2026 en Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Cualquier duda relacionada con la convocatoria puede comunicarse a la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos en el teléfono 614-200-48-00 ext. 6388 o acudir a las oficinas ubicadas en el "Edificio del Real", 2do piso, Calle Guadalupe Victoria #100, Colonia Centro, C.P 31000, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ATENTAMENTE

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS

ARV/MADC